



<b>B. COSTES INDIRECTOS</b>									
<b>COSTES INDIRECTOS</b>				0	0	0	0	0	0
Personal				0,00					0
Gastos administrativos				0,00					0
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS (B)</b>				0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL COSTES (A+B)</b>				0	0	0	0	0	0

**NOTA: LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SERÁN SIN DECIMALES**  
No introducir ningún dato en las casillas sombreadas.

**Limites**

- La subvención del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en ningún caso superará el 80% del coste total del proyecto, ni la cuantía máxima a conceder en función del tipo de proyecto, ni la cuantía solicitada, hasta agotar el límite máximo presupuestario.
- Para los proyectos de la Modalidad A) de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global, el máximo a subvencionar por proyecto será de 10.000,00 euros
- Para los proyectos de la Modalidad B) de Sensibilización, el máximo a subvencionar por proyecto será de 5.000,00 euros
- En cuanto a los gastos de personal, la cuantía que se podrá imputar en concepto de salario bruto, incluidas las cotizaciones de la Seguridad Social a cargo de la entidad, no excederá de 2.200,00€ brutos por persona y mes.
- El gasto en concepto de viajes, alojamientos y dietas imputados al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, no podrá superar el 15% de la subvención concedida por este.
- La suma de los costes indirectos imputados al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, no podrá superar el 10% de la subvención concedida por este

(documento firmado electrónicamente)

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, CIUDADANÍA GLOBAL Y SENSIBILIZACIÓN 2026**

<b>Resumen Presupuesto</b>						
<b>PARTIDAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Financiación Ayuntamiento de Castelló de la Plana</b>	<b>Otras aportaciones públicas</b>	<b>Otras aportaciones privadas</b>	<b>Aportación de la entidad solicitante</b>	<b>FINANCIACIÓN TOTAL</b>
<b>A. COSTES DIRECTOS</b>						
PERSONAL	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS EXTERNOS	0	0	0	0	0	0
MATERIALES	0	0	0	0	0	0
ARRENDAMIENTOS LOCALES	0	0	0	0	0	0
SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0
VIAJES, ESTANCIAS Y DIETAS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS (A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B. COSTES INDIRECTOS</b>						
COSTES INDIRECTOS	0	90	2	3	5	100
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS (B)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL GENERAL COSTES (A+B)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>

**Límits / Límites**

- La subvención del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en ningún caso superará el 80% del coste total del proyecto, ni la cuantía máxima a conceder en función del tipo de proyecto, ni la cuantía solicitada, hasta agotar el límite máximo presupuestario.
- Para los proyectos de la Modalidad A) de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global, el máximo a subvencionar por proyecto será de 10.000,00 euros
- Para los proyectos de la Modalidad B) de Sensibilización, el máximo a subvencionar por proyecto será de 5.000,00 euros
- En cuanto a los gastos de personal, la cuantía que se podrá imputar en concepto de salario bruto, incluidas las cotizaciones de la Seguridad Social a cargo de la entidad, no excederá de 2.200,00€ brutos por persona y mes.
- El gasto en concepto de viajes, alojamientos y dietas imputados al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, no podrá superar el 15% de la subvención concedida por este.
- La suma de los costes indirectos imputados al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, no podrá superar el 10% de la subvención concedida por este

(documento firmado electrónicamente)